

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 21 DE JUNIO DE 2016

DECRETO EXENTO N.º 2324

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO.

DECRETO

REEMBOLSESE, A EMELINA DEL CARMEN LEFIAN NAGUIAN, RUT. 7.600.951-1, la suma de \$ 20.500.- (VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS) por concepto de reembolso de pasajes ida y regreso desde el Sector Rural de Purretrum a Osorno.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MTP/LDL/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes